TRD.

AUTO DE APERTURA DE PROCESO
No. 151.19.2.131.2017
(20 de Junio de 2017)

SUBSECRETARÍA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

IMPUESTO:	INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL
PERIODO GRAVABLE:	2016
No. EXPEDIENTE:	151.19.2.131.2017
RAZON SOCIAL:	RM & CIA S.A.S
NIT:	800.012.335-6
DIRECCION:	CR 23 74 A 19 /BOGOTA.
CORREO:	rmcia@rmcia.com
TELEFONO:	6120011
APODERADO GENERAL:	REPRESENTANTE LEGAL
CAUSAL:	NO PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. AVISOS Y TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL
CUANTIA:	POR DETERMINAR
VIGENCIA FISCAL:	2017

La Subsecretaría de CASTILLA LA NUEVA - META, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el ACUERDO No. 029 DE 2016 "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Castilla La nueva y se dictan otras disposiciones".

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: iniciar proceso en contra del contribuyente RM & CIA S.A.S, NIT: 800.012.335-6, DIRECCION: CR 23 74 A 19 /BOGOTA. APODERADO GENERAL: REPRESENTANTE LEGAL, a fin de ordenar la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, y sobretasa bomberil año gravable 2016, liquidando la sanción por extemporaneidad conforme con el artículo 641 del E.T.N., así como los intereses moratorios (Art. 634 y 635 del E.T.N.) a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a RM & CIA S.A.S, NIT: 800.012.335-6, DIRECCION: CR 23 74 A 19 /BOGOTA. APODERADO

TRD.

GENERAL: REPRESENTANTE LEGAL a través de la Publicación del presente acto administrativo en la Cartelera o Pagina Web del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la subsecretaría de Rentas a los VEINTE (20) días del mes de Junio de 2017.

JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIO DE RENTAS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Miguel Ángel Flórez Garcés Apoyo Externo Junio 20/2017	Jorge Luis Gaona Ávila Sub-secretario de Rentas Junio 20/2017	Jorge Luis Gaona Avila Sub-secretario de Rentas Junio 20/2017